

253.

COMPANÍA ELÉCTRICA MADRILEÑA DE TRACCIÓN

94

REAL ORDEN

DE LA

# DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 15 DE MARZO DE 1906

autorizando á dicha Compañía para ampliar las vías del tranvía de la calle del Barquillo á la plaza de Olavide, alrededor de la citada plaza.



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1906

COMPañÍA ELÉCTRICA MADRILEÑA DE TRACCIÓN

---

REAL ORDEN

DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 15 DE MARZO DE 1906

autorizando á dicha Compañía para ampliar las vías del tranvía de la calle del Barquillo á la plaza de Olavide, alrededor de la citada plaza.



MADRID

---

IMPRESA MUNICIPAL

1906



---

Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, dice al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia y plano presentado por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, en solicitud de autorización para ampliar las vías del tranvía de la calle del Barquillo á la plaza de Olavide, de que aquella es concesionaria, alrededor de la citada plaza.

Visto el expediente instruído al efecto:

Resultando:

1.º Que el Gobernador de la provincia, Ayuntamiento de Madrid y Jefatura de Obras públicas, han emitido informe favorable.

2.º Que la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, se muestra conforme con que se rectifiquen, por cuenta de la Eléctrica Madrileña de Tracción, sus vías en la parte de la calle de Trafalgar, situada antes de la plaza de Olavide, con el fin de evitar cuatro cruzamientos; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, para que establezca una vía alrededor de la plaza de Olavide, con arreglo al proyecto presentado y con las prescripciones siguientes:

Primera. Los carriles se instalarán interiormente á los del tranvía ampliación del del Norte de Madrid, y todos ellos seguirán en línea recta por la calle de Trafalgar desde los puntos A y A' del plano, continuando después por la plaza de Olavide, rodeando el Mercado.

Segunda. El coste de las obras que lleve consigo esta modificación, como son: el cambio de situación de los carriles del tranvía ampliación del del Norte en la calle de Trafalgar, traslación de postes, etc., será de cuenta de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.

Tercera. En el punto C. del plano, sólo podrá estacionarse un coche motor con su remolque, y el tiempo necesario para la bajada y subida de viajeros.

Cuarta. La empresa que explote la vía, objeto de la presente autorización, no tendrá derecho á percibir del público que la recorra, tarifa de ningún género.

Quinta. Las obras se ejecutarán con arreglo á las disposiciones que dicten los funcionarios encargados de la inspección.

Sexta. Si la presente autorización estuviese en vigor en la época de la reversión del tranvía de la calle del Barquillo á la plaza de Olavide, la vía, objeto de la presente autorización, correrá la misma suerte que aquél.

Séptima. Esta autorización se concede, sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo los derechos particulares, reservándose el Gobierno la facultad de modificarla ó aumentarla, sin derecho á indemnización alguna por parte de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, en el caso en que así lo exigiesen las circunstancias».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cardenal.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

De la anterior disposición quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento en la sesión que celebró el 30 de Marzo de 1906.